PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas
ORDENADOR DEL GASTO	PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO – Subdirectora (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.
OBJETO	Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución del evento denominado “Juntanza de Saberes” de la Regional Amazonas del SENA, garantizando las condiciones operativas, técnicas y de bienestar requeridas para su desarrollo.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – CBTA, adscrito al SENA Regional Amazonas, fue designado como Centro anfitrión de la **Juntanza de Saberes del Nodo Amazonas**, evento institucional programado entre el **27 y el 31 de julio de 2026**, liderado por la Dirección de Relaciones Corporativas. Esta iniciativa se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que promueve la integración territorial, el fortalecimiento de saberes locales y la participación de comunidades campesinas, artesanales e indígenas en procesos formativos y productivos. El evento contará con la participación de aproximadamente 70 aprendices visitantes provenientes de diversas regionales del país, quienes permanecerán en el Centro durante cinco días, y con 150 aprendices anfitriones del CBTA. Adicionalmente, 30 aprendices del municipio de Puerto Nariño requieren servicios de transporte fluvial y alojamiento, dado que este municipio solo es accesible por vía fluvial desde Leticia. Estas condiciones logísticas y geográficas propias del departamento del Amazonas hacen indispensable la

contratación de un servicio especializado que garantice la movilidad, permanencia, bienestar y seguridad de los participantes.

Para asegurar el desarrollo adecuado del evento, el CBTA requiere contratar un **servicio de apoyo logístico integral**, que incluya como mínimo:

- Alimentación y refrigerios.
- Hospedaje para los aprendices de Puerto Nariño.
- Transporte fluvial.
- Mobiliario, montaje de escenarios y adecuación de espacios.
- Sonido, iluminación y apoyo técnico.
- Coordinación operativa y producción audiovisual.
- Material impreso, señalización y kits de bienvenida.
- Muestra cultural y elementos de apoyo para las actividades programadas.

Sin estos servicios no es posible garantizar las condiciones operativas, técnicas y de bienestar necesarias para el desarrollo de los 30 saberes estructurados en 6 categorías temáticas, ni cumplir con los estándares institucionales para eventos de carácter nacional.

La necesidad se fundamenta en la estrategia nacional de Juntanzas de Saberes Campesena, orientada a promover la inclusión, fortalecer los saberes tradicionales y posicionar al SENA como articulador del desarrollo rural equitativo y sostenible en los territorios. Asimismo, se soporta en los fines misionales establecidos en la Ley 119 de 1994, que asigna al SENA la responsabilidad de promover la formación profesional integral, la articulación con el sector productivo y el fortalecimiento de capacidades en comunidades rurales y étnicas.

1.2.1 Análisis de conveniencia

Desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, la contratación del servicio logístico integral resulta conveniente y necesaria debido a:

1. La magnitud del evento, que involucra participantes de múltiples regionales y requiere una logística especializada que el Centro no puede asumir con recursos propios.
2. Las condiciones geográficas del Amazonas, que exigen servicios de transporte fluvial, alojamiento y alimentación ajustados a la realidad territorial.
3. La obligación institucional de garantizar condiciones de bienestar, seguridad y accesibilidad para los aprendices visitantes y anfitriones.
4. La necesidad de asegurar trazabilidad, calidad y estandarización en la ejecución del evento, conforme a los lineamientos de la Dirección de Relaciones Corporativas.
5. La inexistencia de infraestructura, personal y recursos internos suficientes para asumir directamente la logística requerida.

En consecuencia, la contratación del servicio logístico integral es la alternativa más eficiente, oportuna y adecuada para garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento y de los compromisos institucionales del SENA en la región.

1.2.2 Modalidad de contratación aplicable: Selección Abreviada de Menor Cuantía

Dado que el valor estimado del contrato es de $333.000.000, el proceso se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.3.
- Manual de Contratación del SENA, que establece que los servicios logísticos integrales, cuando superan el tope de Mínima Cuantía, deben tramitarse mediante Selección Abreviada.

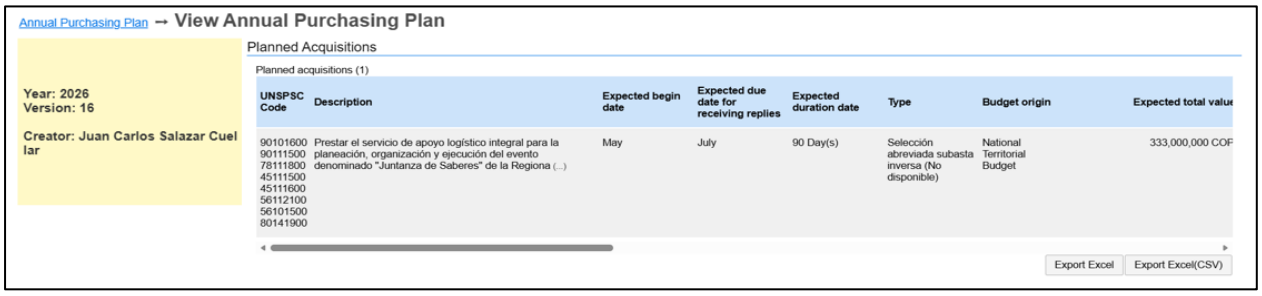
La modalidad es procedente porque:

- El valor del contrato supera el límite de Mínima Cuantía.
- La Selección Abreviada permite garantizar eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

La ampliación de la necesidad permite evidenciar de manera clara la pertinencia del proceso contractual, su alineación con los objetivos misionales del SENA y la importancia estratégica del evento para la Regional Amazonas. La modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** es la adecuada para adelantar el proceso, garantizando la correcta planeación, organización y ejecución de la **Juntanza de Saberes del Nodo Amazonas**.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA Regional Amazonas, Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, publicado en la plataforma SECOP II.



https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=757925

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. El proceso comprende de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**	**Ítems comprendidos**
1	Servicios	90111500	Servicios de gestión de eventos	Coordinación operativa integral del evento, registro, montaje y logística general
2	Servicios	90111600	Servicios de catering y alimentación	Refrigerios AM y PM, almuerzos, cenas (Puerto Nariño), cóctel de cierre, hidratación permanente
3	Servicios	55101504	Servicios de alojamiento	Hospedaje 30 aprendices del municipio de Puerto Nariño (4 noches, desayuno incluido)
4	Servicios	78131801	Servicios de transporte fluvial	Transporte ida (27 jul) y retorno (31 jul) Puerto Nariño ↔ Leticia, 30 personas
5	Servicios	82101700	Servicios de producción audiovisual	Fotografía profesional, grabación de video, transmisión en vivo y memorias del evento
6	Servicios	55111500	Alquiler de equipos de audio y video	Sonido e iluminación tarima principal, pantalla LED 3×2m, técnico en sitio
7	Servicios	56101500	Alquiler de mobiliario para eventos	Tarima tipo TED, sillas, mesas auditorio/feria, carpas estructurales, toldos plegables
8	Servicios	82111600	Servicios de impresión y publicidad	Material impreso (pendones, certificados, tarjetas, programas), señalización, kits de bienvenida
9	Servicios	90101600	Servicios artísticos y culturales	Muestra cultural apertura 27 jul (Triple Frontera) y evento cultural de cierre 30 jul

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Prestar el servicio de apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución del evento denominado “Juntanza de Saberes” de la Regional Amazonas del SENA, garantizando las condiciones operativas, técnicas y de bienestar requeridas para su desarrollo.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende la prestación integral de los siguientes servicios para el evento "Juntanza de Saberes" de la Regional Amazonas del SENA, programado entre el 27 y el 31 de julio de 2026 en Leticia, Amazonas:

1. **Alimentación:** Suministro de refrigerios AM y PM, almuerzos, cenas para los 30 aprendices provenientes del municipio de Puerto Nariño, cóctel de cierre e hidratación permanente durante los días del evento.
2. **Alojamiento:** Hospedaje para 30 aprendices del municipio de Puerto Nariño durante 4 noches (26 al 30 de julio), con desayuno incluido.
3. **Transporte fluvial:** Traslado de 30 aprendices en la ruta Puerto Nariño → Leticia el 27 de julio y retorno Leticia → Puerto Nariño el 31 de julio, con todas las condiciones de seguridad náutica exigidas.
4. **Mobiliario y escenografía:** Suministro, montaje y desmontaje de tarima tipo TED, sillas, mesas para auditorio y feria de emprendimiento, decoración temática amazónica, carpas estructurales tipo feria y toldos plegables.
5. **Sonido, iluminación y audiovisuales:** Instalación y operación de sistema de sonido e iluminación para la tarima principal y pantalla LED 3×2m durante los 4 días del evento, con técnico en sitio.
6. **Coordinación operativa:** Personal logístico de apoyo en sitio durante los 5 días del evento (mínimo 4 personas por día).
7. **Producción audiovisual:** Registro fotográfico profesional, grabación de video, transmisión en vivo y entrega de memorias del evento.
8. **Material impreso y señalización:** Pendones, certificados de participación, tarjetas de identificación, programas del evento, señalización y kits de bienvenida con manillas de control de acceso según fichas técnicas.
9. **Muestras culturales:** Presentación artística de apertura (27 de julio, noche) con danzas de la Triple Frontera y evento cultural de cierre (30 de julio, noche).

10. **Bienes de capital:** Suministro e instalación de carpas estructurales (10 und. 4×4m), toldos plegables (10 und. 3×3m) y sistema de sonido fijo para el auditorio del SENA, todos los cuales quedarán como propiedad del SENA al finalizar el evento.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá acreditar las siguientes autorizaciones y certificaciones según la naturaleza de cada servicio:

a) Servicio de alimentación (ítems 1 al 6)

El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la prestación del servicio, certificación vigente en manipulación de alimentos expedida por entidad competente para todo el personal asignado a la preparación, transporte y distribución de alimentos. Así mismo, deberá contar con concepto sanitario favorable o certificación equivalente del proveedor de alimentos, de conformidad con la normatividad del INVIMA y las disposiciones del Decreto 539 de 2014 y demás normas concordantes.

b) Transporte fluvial (ítems 8 y 9)

El contratista deberá acreditar, para cada embarcación utilizada en la ruta Puerto Nariño ↔ Leticia: certificado de navegabilidad vigente expedido por la Dirección General Marítima (DIMAR) o la autoridad fluvial competente; matrícula de la embarcación vigente; póliza de seguro de responsabilidad civil para transporte de pasajeros; y licencia fluvial vigente del operador. Lo anterior de conformidad con el Decreto 3112 de 1997 y las normas que lo modifiquen o complementen.

c) Muestras culturales (ítems 23 y 24)

En caso de que las agrupaciones artísticas o músicos convocados sean nacionales de Perú, Brasil u otro país extranjero, el contratista deberá gestionar con suficiente antelación los permisos de trabajo o visados culturales que correspondan conforme a la normatividad migratoria colombiana vigente. Esta gestión es responsabilidad exclusiva del contratista y no podrá alegarse como causal de incumplimiento o fuerza mayor.

d) Demás servicios

Para los servicios de mobiliario, sonido e iluminación, alojamiento, producción audiovisual, material impreso, señalización y coordinación operativa, no se requieren licencias, permisos o autorizaciones especiales adicionales a las exigidas como requisitos habilitantes del proceso.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación del servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las actividades objeto del contrato se ejecutará conforme a las necesidades institucionales y al cronograma que sea definido e informado por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación establecida por la Entidad para el evento.

Para tal efecto, el contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación oportuna de los bienes y servicios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones operativas y requerimientos logísticos definidos por la Entidad para cada actividad programada.

Asimismo, previo a la realización de cada evento o actividad, el supervisor del contrato y el contratista coordinarán los aspectos técnicos, operativos y logísticos relacionados con el montaje, instalación, transporte, personal de apoyo, distribución de elementos, tiempos de ejecución y demás condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades en el lugar de ejecución definido por la Entidad.

El contratista deberá garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad y demás especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico y documentos del proceso contractual.

Las especificaciones técnicas mínimas de cada servicio, cantidades por día y valores de referencia se detallan en el **ANEXO TÉCNICOM (9. ITEMS INDIVIDUALES LÓGISTICA JUNTANZA)** del presente proceso, el cual está siendo construido por los instructores responsables de cada saber.

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **1**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02

Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Refrigerio Mañana	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Servicio de suministro de refrigerio de jornada mañana	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	900	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	REFRIGERIO AM: Bebida (jugo natural 200ml) + snack (fruta fresca o ponqué), empacado higiénicamente. Temperatura adecuada al momento de entrega. Proveedor con certificación de manipulación de alimentos vigente. El horario, lugar y condiciones específicas de entrega serán concertados con el Supervisor del Contrato con al menos una semana de anticipación al inicio del evento. Los detalles del contenido, presentación y modalidad de servicio serán convenidos entre el contratista y el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan alimentos sin registro sanitario INVIMA vigente. No se aceptan bebidas artificiales o procesadas en reemplazo de jugo natural. No se aceptan proveedores sin

	certificación de manipulación de alimentos. No se aceptan empaques rotos, abiertos o sin rotulado. No se aceptan productos vencidos.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2674 de 2013 (MinSalud), Resolución 5109 de 2005 (rotulado alimentos), certificación en manipulación de alimentos del personal manipulador.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria por eventuales afectaciones a la salud derivadas del servicio durante las 72 horas siguientes a cada entrega.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Empaque individual sellado, higiénico y rotulado con contenido y fecha de elaboración. Temperatura adecuada al momento de entrega. Contenedores isotérmicos si el tiempo de transporte supera 30 minutos.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 2

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios

Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Refrigerio Tarde	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Servicio de suministro de refrigerio de jornada tarde	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	1200	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	REFRIGERIO PM: Bebida (jugo natural 200ml) + snack (fruta fresca o ponqué), empacado higiénicamente. Temperatura adecuada al momento de entrega. Proveedor con certificación de manipulación de alimentos vigente. El horario, lugar y condiciones específicas de entrega serán concertados con el Supervisor del Contrato con al menos una semana de anticipación al inicio del evento.

	Los detalles del contenido, presentación y modalidad de servicio serán convenidos entre el contratista y el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual.
Características NO aceptables:	No se aceptan alimentos sin registro sanitario INVIMA vigente. No se aceptan bebidas artificiales en reemplazo de jugo natural. No se aceptan proveedores sin certificación de manipulación de alimentos. No se aceptan empaques rotos o sin rotulado. No se aceptan productos vencidos.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2674 de 2013 (MinSalud), Resolución 5109 de 2005 (rotulado alimentos), certificación en manipulación de alimentos del personal manipulador.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria por eventuales afectaciones a la salud derivadas del servicio durante las 72 horas siguientes a cada entrega.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Empaque individual sellado, higiénico y rotulado con contenido y fecha de elaboración. Temperatura adecuada al momento de entrega. Contenedores isotérmicos si el tiempo de transporte supera 30 minutos.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **3**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Almuerzo	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Servicio de suministro de almuerzo tipo menú completo	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	600	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	ALMUERZO: Menú completo — sopa, proteína animal mínimo 180g, dos acompañamientos, postre y bebida. Proveedor con certificación sanitaria vigente. La modalidad de servicio (línea de autoservicio en sitio o boxlunch) será definida por el Supervisor del Contrato con mínimo 24 horas de anticipación a cada jornada. El horario, lugar y condiciones específicas de entrega serán concertados con el Supervisor del Contrato con al menos una semana de anticipación al inicio del evento. Los detalles del contenido, presentación y modalidad de servicio serán convenidos entre el contratista y el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual
Características NO aceptables:	No se acepta menú incompleto (sin sopa, proteína, acompañamientos, postre o bebida). No se acepta proteína animal inferior a 180g por porción. No se aceptan proveedores sin certificación sanitaria vigente. No se aceptan alimentos vencidos o en mal estado.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2674 de 2013 (MinSalud), concepto sanitario vigente del establecimiento, certificación en manipulación de alimentos del personal manipulador.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria por eventuales afectaciones a la salud derivadas del servicio durante las 72 horas siguientes a cada entrega.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Servicio en sitio con vajilla o en contenedor tipo boxlunch sellado y rotulado según programación. Temperatura de servicio conforme a normativa sanitaria.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional

Firma: _____ **Fecha:**	Firma: _____ **Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **4**

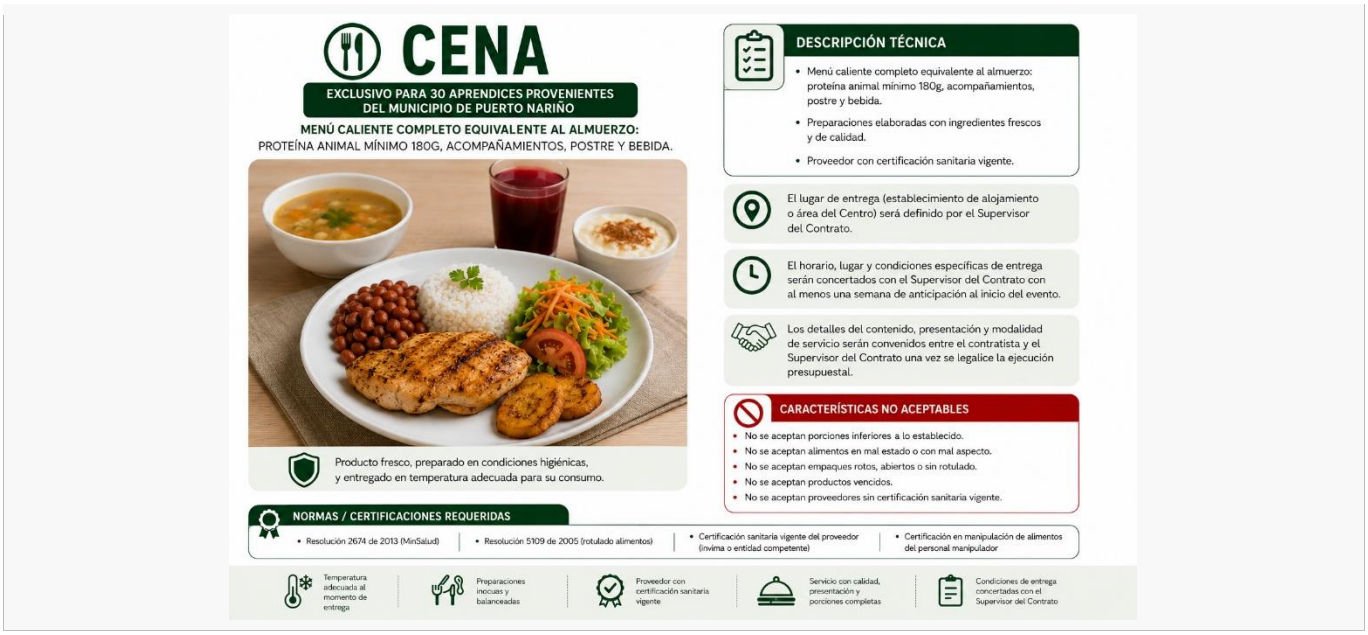
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Cena	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Servicio de suministro de cena tipo menú completo	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	120	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	CENA: Exclusivo para 30 aprendices provenientes del municipio de Puerto Nariño. Menú caliente completo equivalente al almuerzo (proteína animal mínimo 180g, acompañamientos, postre y bebida). Proveedor con certificación sanitaria vigente. El lugar de entrega (establecimiento de alojamiento o área del Centro) será definido por el Supervisor del Contrato. El horario, lugar y condiciones específicas de entrega serán concertados con el Supervisor del Contrato con al menos una semana de anticipación al inicio del evento. Los detalles del contenido, presentación y modalidad de servicio serán convenidos entre el contratista y el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual.
Características NO aceptables:	No se acepta menú incompleto. No se acepta proteína animal inferior a 180g. No se aceptan proveedores sin certificación sanitaria vigente. No se aceptan alimentos vencidos o en mal estado. No se acepta servicio frío sin justificación.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2674 de 2013 (MinSalud), concepto sanitario vigente del establecimiento, certificación en manipulación de alimentos del personal manipulador.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria por eventuales afectaciones a la salud derivadas del servicio durante las 72 horas siguientes a cada entrega.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de	Servicio en sitio con vajilla o contenedor sellado y rotulado. Temperatura caliente conforme a normativa sanitaria vigente.		

empaque / transporte:	

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 5

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Coctel de Cierre	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de cóctel de cierre con pasabocas y bebidas no alcohólicas	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	CÓCTEL DE CIERRE: Pasabocas / finger food para aproximadamente 300 participantes, en el marco del evento de clausura del 30 de julio en la noche. Mínimo 5 tipos de pasabocas diferentes. Bebidas no alcohólicas incluidas. No reemplaza cena. Montaje, servicio en sitio y desmontaje a cargo del proveedor. El menú detallado, montaje y duración del servicio serán concertados con el Supervisor del Contrato. Los detalles del contenido, presentación y modalidad de servicio serán convenidos entre el contratista y el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual.
Características NO aceptables:	No se aceptan bebidas alcohólicas. No se aceptan proveedores sin certificación sanitaria. No se aceptan alimentos vencidos o en mal estado. No se acepta desmontaje antes de finalizar el evento. No se acepta variedad inferior a 5 tipos de pasabocas.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2674 de 2013 (MinSalud), concepto sanitario vigente del establecimiento, certificación en manipulación de alimentos.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria durante las 72 horas siguientes al servicio.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de	Montaje con estaciones de servicio en sitio. Vajilla, utensilios y mantelería a cargo del proveedor. Servicio incluye montaje, atención y desmontaje.		

empaque / transporte:	

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **6**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Hidratación Permanente	**Unidad de medida:**	Und./día
Nombre técnico:	Servicio de suministro de agua potable para hidratación durante el evento	**Código Clase UNSPSC:**	90101500
Cantidad requerida:	1200	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Servicios de catering

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	HIDRATACIÓN PERMANENTE: Bolsas y/o botellas de agua selladas, disponibles durante toda la jornada para participantes identificados con manilla. Reposición continua garantizada en puntos de distribución habilitados en cada espacio de actividades, stands y zonas de tránsito. El número y ubicación de los puntos de distribución, así como las cantidades diarias, serán concertados con el Supervisor del Contrato. El horario, lugar y condiciones específicas de entrega serán concertados con el Supervisor del Contrato con al menos una semana de anticipación al inicio del evento.
Características NO aceptables:	No se acepta agua sin sellar o en recipientes reutilizados sin garantía sanitaria. No se acepta agua de dudosa procedencia o sin registro INVIMA. No se aceptan puntos de distribución sin personal de apoyo para reposición. No se acepta interrupción del suministro durante jornadas activas.
Normas / certificaciones requeridas:	Resolución 2115 de 2007 (calidad agua potable), Resolución 4142 de 2012, registro INVIMA del producto.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	

Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor asume responsabilidad sanitaria por la calidad del agua suministrada durante todo el evento.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Bolsas o botellas selladas de origen, distribuidas en puntos habilitados. Reposición continua garantizada por el proveedor durante toda la jornada.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 7

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Alojamiento	**Unidad de medida:**	Noche/pers.
Nombre técnico:	Servicio de alojamiento con desayuno incluido para aprendices visitantes	**Código Clase UNSPSC:**	90111500

Cantidad requerida:	120	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Hoteles y albergues y pensiones y similares

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	ALOJAMIENTO: Habitación múltiple o compartida, con baño, ventilación adecuada (aire acondicionado o ventilador) y servicios básicos en buen estado. Desayuno incluido cada mañana. Exclusivo para 30 aprendices provenientes del municipio de Puerto Nariño, durante 4 noches (27, 28, 29 y 30 de julio de 2026). El establecimiento debe ubicarse en el área urbana de Leticia. Las condiciones específicas de distribución de habitaciones y horarios de desayuno serán concertadas con el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual.
Características NO aceptables:	No se aceptan establecimientos sin registro de turismo vigente o sin concepto sanitario. No se aceptan habitaciones sin ventilación adecuada. No se acepta alojamiento sin desayuno incluido. No se acepta capacidad inferior a lo requerido. No se aceptan establecimientos con deficiencias en servicios básicos.
Normas / certificaciones requeridas:	Ley 300 de 1996 (turismo), Resolución 657 de 2021 (registro nacional de turismo), NTS-TS 002 (establecimientos de alojamiento y hospedaje).

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor debe contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante la prestación del servicio.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe garantizar condiciones de higiene y confort en las habitaciones asignadas.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **8**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Transporte Fluvia - IDA	**Unidad de medida:**	Servicio
Nombre técnico:	Servicio de transporte fluvial de pasajeros ruta Puerto Nariño - Leticia	**Código Clase UNSPSC:**	78102200
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Transporte fluvial de pasajeros

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	TRANSPORTE FLUVIAL — IDA: Puerto Nariño → Leticia, para 30 aprendices el día 27 de julio de 2026. Embarcación con documentación náutica vigente (matrícula y zarpe), chalecos salvavidas para todos los pasajeros, operador con licencia fluvial vigente. Duración estimada del trayecto: 2 horas. Incluye cargue y descargue de equipaje. La hora de zarpe y el punto de embarque serán confirmados por el Supervisor del Contrato con mínimo 48 horas de anticipación. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.

Características NO aceptables:	No se aceptan embarcaciones sin documentación náutica vigente (matrícula, zarpe). No se aceptan operadores sin licencia fluvial vigente. No se aceptan embarcaciones sin chalecos salvavidas para todos los pasajeros. No se acepta capacidad de pasajeros inferior a la requerida. No se acepta operación sin cumplimiento de normativa fluvial vigente.
Normas / certificaciones requeridas:	Decreto 3083 de 2007 (transporte fluvial), Resolución DIMAR aplicable, Resolución 1995 de 2021 MINTRANSPORTE, normatividad de la Capitanía de Puerto de Leticia.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. Es obligatoria póliza de responsabilidad civil extracontractual para transporte de pasajeros conforme a normativa fluvial vigente.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe garantizar condiciones de seguridad náutica, equipos de emergencia y documentación reglamentaria vigente.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	FICHA N° 9

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Transporte Fluvial — Retorno	**Unidad de medida:**	Servicio
Nombre técnico:	Servicio de transporte fluvial de pasajeros ruta Leticia - Puerto Nariño	**Código Clase UNSPSC:**	78102200
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Transporte fluvial de pasajeros

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	TRANSPORTE FLUVIAL — RETORNO: Leticia → Puerto Nariño, para 30 aprendices el día 31 de julio de 2026. Mismas condiciones de seguridad y documentación náutica exigidas en la ruta de ida. Incluye cargue y descargue de equipaje. La hora de zarpe y el punto de embarque serán confirmados por el Supervisor del Contrato con mínimo 48 horas de anticipación. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan embarcaciones sin documentación náutica vigente. No se aceptan operadores sin licencia fluvial vigente. No se aceptan embarcaciones sin chalecos salvavidas para todos los pasajeros. No se acepta operación sin cumplimiento de normativa fluvial vigente.
Normas / certificaciones requeridas:	Decreto 3083 de 2007 (transporte fluvial), Resolución DIMAR aplicable, Resolución 1995 de 2021 MINTRANSPORTE, normatividad de la Capitanía de Puerto de Leticia.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. Es obligatoria póliza de responsabilidad civil extracontractual para transporte de pasajeros conforme a normativa fluvial vigente.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe garantizar condiciones de seguridad náutica, equipos de emergencia y documentación reglamentaria vigente.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **10**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Tarima Ted	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Tarima modular tipo TED de un nivel con superficie antideslizante	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	TARIMA TIPO TED — AUDITORIO PRINCIPAL: Un (1) nivel, altura entre 30 y 40 cm, superficie mínima 4×3 metros, estructura metálica resistente, superficie antideslizante, capacidad de

	carga mínima 500 kg/m². Incluye escalera o rampa de acceso lateral. Uso permanente durante los 4 días del evento. Montaje previo al 27 de julio y desmontaje el 31 de julio. El proveedor garantiza transporte, instalación y desmontaje. La ubicación exacta dentro del auditorio y los requerimientos de espacio para el operador técnico serán concertados con el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta tarima con altura inferior a 30 cm ni superior a 40 cm. No se acepta superficie menor a 4x3 metros. No se aceptan estructuras inestables o sin sistema de anclaje. No se acepta material sin resistencia suficiente para uso permanente durante 4 días. No se acepta desmontaje antes del 31 de julio.
Normas / certificaciones requeridas:	NSR-10 (norma sismo resistente aplicable a estructuras temporales), NTC 1500 o equivalente aplicable a estructuras metálicas temporales.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	Garantía de estabilidad estructural durante todo el evento. El proveedor repone o repara cualquier falla estructural en el mismo día de reporte, sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	Sí
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje previo al 27 de julio y desmontaje el 31 de julio. La superficie debe ser antideslizante y libre de bordes peligrosos.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **11**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Sillas	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Sillas apilables o tipo universitaria para auditorio y eventos	**Código Clase UNSPSC:**	56101700
Cantidad requerida:	260	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Muebles de oficina

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	SILLAS — AUDITORIO Y EVENTOS CULTURALES: 260 sillas apilables o tipo universitaria, en buen estado, sin elementos cortantes expuestos. Incluye servicio de reconfiguración entre jornadas según programación diaria (auditorio, feria, eventos culturales nocturnos). El proveedor garantiza transporte, disposición inicial y desmontaje al finalizar el evento. El esquema de reconfiguración diaria será concertado con el Supervisor del Contrato con anticipación a cada jornada. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan sillas deterioradas, inestables o con elementos cortantes expuestos. No se acepta cantidad inferior a 260 unidades. No se acepta material de baja resistencia mecánica. No se acepta servicio sin reconfiguración entre jornadas.
Normas / certificaciones requeridas:	NTC 4702 o equivalente aplicable a sillas para uso institucional.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	El proveedor repone inmediatamente cualquier unidad deteriorada o inservible durante el evento, sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje, reconfiguración diaria según programación y desmontaje al finalizar el evento. Las sillas deben estar disponibles el 27 de julio antes del inicio de actividades.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **12**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Mesas Banqueteras	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Mesas plegables tipo banquete para auditorio y cóctel de cierre	**Código Clase UNSPSC:**	56101700
Cantidad requerida:	20	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Muebles de oficina

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	MESAS — AUDITORIO Y EVENTOS: 20 mesas plegables o tipo banquete, en buen estado, con superficie estable y sistema plegable funcional. Uso en jornadas académicas y cóctel de cierre. Incluye servicio de reconfiguración entre jornadas. El proveedor garantiza transporte, disposición inicial y desmontaje al finalizar el evento. El esquema de reconfiguración diaria será concertado con el Supervisor del Contrato con anticipación a cada jornada. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan mesas inestables, deterioradas o con superficies irregulares. No se acepta cantidad inferior a 20 unidades. No se aceptan sistemas plegables defectuosos. No se acepta servicio sin reconfiguración entre jornadas.
Normas / certificaciones requeridas:	NTC o equivalente aplicable a mobiliario plegable para uso institucional.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	El proveedor repone inmediatamente cualquier unidad deteriorada o inservible durante el evento, sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje, reconfiguración diaria y desmontaje al finalizar el evento. Las mesas deben estar disponibles el 27 de julio antes del inicio de actividades.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **13**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Mesas Feria	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Mesas para stands de feria de emprendimiento con faldón o mantel	**Código Clase UNSPSC:**	56101700
Cantidad requerida:	15	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Muebles de oficina

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	MESAS — FERIA DE EMPRENDIMIENTO: 15 mesas para stands en espacio dedicado de feria, separado del auditorio principal. Montaje fijo durante los días de feria (28, 29 y 30 de julio). Incluye faldón o mantel por mesa. El proveedor garantiza transporte, montaje y desmontaje. La distribución de stands y la asignación de mesas por expositor serán definidas por el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta cantidad inferior a 15 unidades. No se aceptan mesas sin faldón o mantel. No se aceptan superficies inestables o deterioradas. No se acepta desmontaje antes del 30 de julio.
Normas / certificaciones requeridas:	NTC o equivalente aplicable a mobiliario para eventos institucionales y feriales.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	
Garantía esperada:	El proveedor repone inmediatamente cualquier unidad deteriorada o inservible durante el evento, sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje fijo desde el 28 de julio y desmontaje el 30 de julio al finalizar la feria. Incluye faldón o mantel por mesa.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **14**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Sillas Feria	**Unidad de medida:**	Und. (30)
Nombre técnico:	Sillas para el espacio de feria de emprendimiento	**Código Clase UNSPSC:**	56101700
Cantidad requerida:	30	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Muebles de oficina

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	SILLAS — FERIA DE EMPRENDIMIENTO: 30 sillas en buen estado para el espacio de feria, uso de visitantes y expositores en stands. Montaje fijo durante los días de feria (28, 29 y 30 de julio). El proveedor garantiza transporte, montaje y desmontaje. La distribución de sillas por stand será definida por el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta cantidad inferior a 30 unidades. No se aceptan sillas deterioradas o inestables. No se acepta material de baja resistencia mecánica. No se acepta desmontaje antes del 30 de julio.
Normas / certificaciones requeridas:	NTC 4702 o equivalente aplicable a sillas para uso institucional.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor repone inmediatamente cualquier unidad deteriorada o inservible durante el evento, sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje fijo desde el 28 de julio y desmontaje el 30 de julio al finalizar la feria.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	FICHA N° 15

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Sonido e ilumincacion Tarima principal	**Unidad de medida:**	Global/evento
Nombre técnico:	Sistema de sonido e iluminación profesional para tarima principal durante el evento	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Descripción técnica:	SONIDO E ILUMINACIÓN — TARIMA PRINCIPAL: Sistema de sonido profesional mínimo 2.000W RMS, consola de mezclas digital mínimo 16 canales, 2 micrófonos de solapa inalámbricos, 2 micrófonos de mano inalámbricos, 4 parlantes de referencia con equipo de respaldo disponible. Iluminación de escenario con mínimo 8 par LED. Técnico de sonido en sitio durante todo el evento. Servicio disponible permanentemente durante los 4 días del evento. Incluye instalación el 26 de julio y desmontaje el 31 de julio. La configuración técnica y el esquema de operación diaria serán concertados con el Supervisor del Contrato antes del inicio del evento. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta potencia inferior a 2.000W RMS. No se aceptan micrófonos con fallas de señal. No se aceptan menos de 8 par LED de iluminación de escenario. No se acepta servicio sin técnico de sonido en sitio durante todo el evento. No se acepta tarifa por día; el contrato es por evento completo (4 días).
Normas / certificaciones requeridas:	RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), normas de seguridad para eventos masivos, reglamentación de uso del espectro radioeléctrico MINTIC para micrófonos inalámbricos.

5. CONDICIONES DE ENTREGA			
Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor garantiza operación continua durante todo el evento. Ante falla técnica, deberá restablecer el servicio en máximo 30 minutos. Si la interrupción supera ese tiempo por causas imputables al contratista, aplican descuentos proporcionales sobre e	**Requiere instalación:**	Sí
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, instalación completa previa al 27 de julio, operación durante los 4 días del evento y desmontaje el 31 de julio. Todos los cables deben ir cubiertos o señalizados para evitar accidentes.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR	FICHA N°
	Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	16

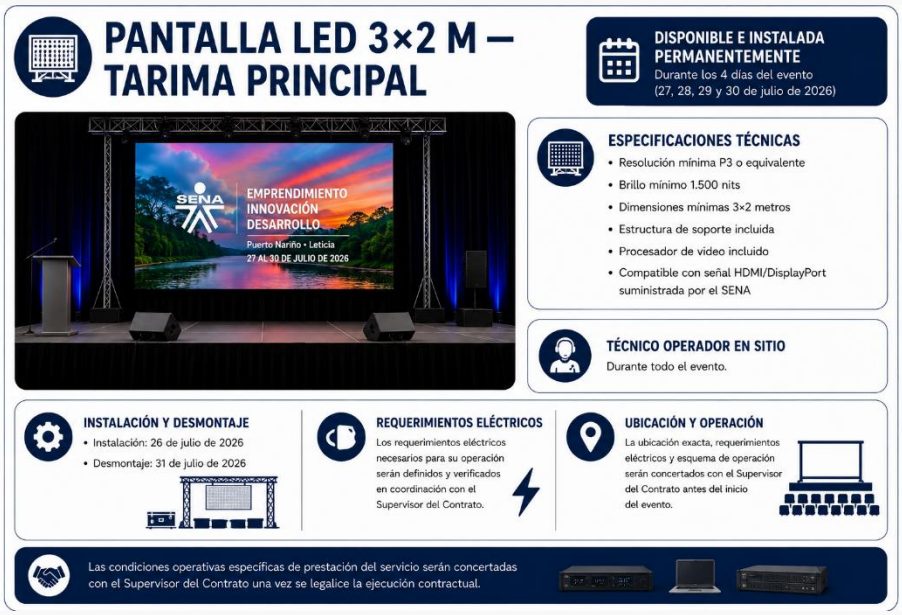
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Pantalla LED 3X2	**Unidad de medida:**	Global/evento
Nombre técnico:	Pantalla LED de alta resolución 3x2 metros con soporte y operador técnico	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	PANTALLA LED 3×2 M — TARIMA PRINCIPAL: Resolución mínima P3 o equivalente, brillo mínimo 1.500 nits, dimensiones mínimas 3×2 metros, estructura de soporte incluida, procesador de video incluido. Compatible con señal HDMI/DisplayPort suministrada por el SENA. Técnico operador en sitio durante todo el evento. Disponible e instalada permanentemente durante los 4 días del evento. Incluye instalación el 26 de julio y desmontaje el 31 de julio. La ubicación exacta, requerimientos eléctricos y esquema de operación serán concertados con el Supervisor del Contrato antes del inicio del evento. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual.
Características NO aceptables:	No se acepta resolución inferior a P3. No se acepta pantalla sin estructura de soporte incluida. No se acepta servicio sin técnico operador en sitio durante todo el evento. No se acepta tarifa por día; el contrato es por evento completo. No se aceptan dimensiones inferiores a 3x2 metros.
Normas / certificaciones requeridas:	RETIE, especificaciones técnicas del fabricante para instalación en exteriores o interiores según ubicación, normas de seguridad para eventos.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor garantiza operación continua durante todo el evento. Ante falla técnica, deberá restablecer el servicio en máximo 30 minutos.	**Requiere instalación:**	Sí
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, montaje e instalación previa al 27 de julio, operación durante los 4 días y desmontaje el 31 de julio.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 17

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Decoracion Temática Amazonas	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de decoración temática amazónica para escenario y stands	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	DECORACIÓN TEMÁTICA AMAZÓNICA: Ambientación de escenario principal y stands con elementos alusivos a la biodiversidad amazónica, plantas naturales o artificiales de alta calidad, telón de fondo para fotografía institucional y mantelería para mesas de protocolo. Materiales ignífugos o retardantes de llama. Montaje previo al 27 de julio (máximo el 26 de julio) y desmontaje el 31 de julio. El proveedor debe presentar propuesta visual (boceto o fotografías de referencia) para aprobación del SENA mínimo 5 días antes del montaje. El diseño, contenidos y características específicas serán aprobados por el Supervisor del Contrato antes de la producción o ejecución. No se iniciará producción sin aprobación escrita del SENA.

	Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan elementos de baja calidad visual o deteriorados. No se aceptan plantas artificiales de apariencia precaria. No se acepta telón de fondo sin calidad fotográfica institucional. No se acepta desmontaje antes de finalizar el evento. No se aceptan materiales que generen riesgo de incendio o accidente.
Normas / certificaciones requeridas:	Normas de seguridad para eventos (uso de materiales ignífugos o retardantes de llama en elementos decorativos de gran volumen).

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa. El proveedor es responsable del buen estado de los elementos decorativos durante todo el evento hasta el desmontaje.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza montaje previo al inicio del evento (26 de julio) y desmontaje al finalizar (31 de julio). El telón de fondo debe ser apto para fotografía institucional con buena resolución visual.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **18**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Coordinacion Operativa Sitio	**Unidad de medida:**	Día
Nombre técnico:	Servicio de coordinación operativa logística en sitio con personal de apoyo	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	5	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	COORDINACIÓN OPERATIVA EN SITIO: Personal logístico de apoyo durante los 5 días (27 al 31 de julio), mínimo 4 personas por día. Funciones: registro de asistencia, orientación a participantes, montaje, desmontaje y reconfiguración de espacios entre jornadas, apoyo

	general al equipo organizador del SENA. Horario de trabajo: acorde con la agenda del evento. Personal uniformado o con identificación visible del proveedor. ARL vigente obligatoria. Los costos de alimentación y desplazamiento del personal son a cargo del proveedor. El esquema de funciones diarias y la asignación de tareas específicas serán concertados con el Supervisor del Contrato al inicio de cada jornada. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta número de personal inferior a 4 personas por día. No se acepta personal sin identificación visible durante el evento. No se acepta ausencia de personal en horarios de actividades programadas. No se acepta incumplimiento en registro de asistencia o reconfiguración de espacios.
Normas / certificaciones requeridas:	Normatividad laboral vigente (Código Sustantivo del Trabajo). El personal debe contar con ARL vigente durante la prestación del servicio.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor debe reemplazar de inmediato cualquier persona que no se presente o sea retirada del servicio, garantizando en todo momento el mínimo de 4 personas por día.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El personal debe presentarse uniformado o con identificación del proveedor durante toda la jornada de trabajo.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **19**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Material Impreso	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de diseño e impresión de material gráfico institucional para el evento	**Código Clase UNSPSC:**	82121500
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Impresión

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Descripción técnica:	MATERIAL IMPRESO: Pendones 2×1 m en lona backlight full color (mínimo 10 unidades), certificados de participación en papel bond 90g tamaño carta (mínimo 300 unidades), tarjetas de identificación con cordón (mínimo 300 unidades), programa del evento en papel couché 150g tamaño carta (mínimo 200 unidades). Diseño gráfico incluido. Entrega mínimo 3 días antes del inicio del evento. El diseño debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato antes de la impresión. Se otorgarán máximo 2 rondas de corrección sin costo adicional. El diseño, contenidos y características específicas serán aprobados por el Supervisor del Contrato antes de la producción o ejecución. No se iniciará producción sin aprobación escrita del SENA. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se aceptan materiales con errores ortográficos o de diseño no aprobados por el SENA. No se acepta gramaje de papel inferior al especificado. No se acepta cantidad inferior a la mínima requerida por ítem. No se acepta entrega posterior al inicio del evento. No se aceptan pendones sin estructura de soporte si aplica.
Normas / certificaciones requeridas:	Manual de identidad visual SENA (uso de logotipo y colores institucionales), normas de calidad de impresión offset y digital.

5. CONDICIONES DE ENTREGA			
Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor reimprime sin costo adicional cualquier pieza con errores imputables a su proceso de producción, siempre que se reporte antes de la entrega formal al SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Los pendones deben entregarse enrollados o en tubo protector. Los certificados y programas en resma o paquetes protegidos contra humedad. Las escarapelas en bolsa sellada por lote.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR	FICHA N°
	Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	20

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Señalizacion	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de diseño, impresión e instalación de señalización para el evento	**Código Clase UNSPSC:**	82121500
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Impresión

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	SEÑALIZACIÓN: Vallas directivas en material corrugado mínimo 60×90 cm (mínimo 10 unidades), señalización de stands y escenarios, flechas indicativas impresas. Instalación el día 27 de julio y desmontaje el 31 de julio. El proveedor garantiza instalación, mantenimiento durante el evento y desmontaje. El diseño, textos, ubicación y cantidad definitiva de piezas serán aprobados por el Supervisor del Contrato antes de la producción. El diseño, contenidos y características específicas serán aprobados por el Supervisor del Contrato antes de la producción o ejecución. No se iniciará producción sin aprobación escrita del SENA. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta señalización con errores de diseño o textos incorrectos. No se acepta material corrugado de calibre inferior al requerido para exteriores. No se acepta instalación posterior al 27 de julio. No se acepta desmontaje antes de finalizar el evento. No se acepta cantidad inferior a 10 vallas directivas.
Normas / certificaciones requeridas:	Manual de identidad visual SENA, normas de señalización de seguridad (NTC 1461, ICONTEC).

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026

Garantía esperada:	El proveedor reemplaza sin costo cualquier pieza deteriorada por defecto de fabricación durante el evento. La señalización debe mantenerse legible y fija durante toda la duración del evento.	**Requiere instalación:**	Sí
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Las vallas deben entregarse protegidas contra humedad y doblez. El proveedor garantiza instalación el 27 de julio y desmontaje el 31 de julio.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 21

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Produccion Audiovisual y trnsmision en vivo	**Unidad de medida:**	Global/evento

Nombre técnico:	Servicio de producción audiovisual y transmisión en vivo del evento	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO: Registro fotográfico profesional (mínimo 24 megapíxeles), grabación de video en resolución mínima 1080p, mínimo 2 cámaras fotográficas y 2 cámaras de video operando simultáneamente. Transmisión en vivo vía plataformas digitales durante los 4 días del evento. Entrega de memorias audiovisuales (fotos editadas y videos) en disco duro externo y enlace de descarga en la nube, máximo 15 días hábiles después del evento. El material producido será propiedad exclusiva del SENA. Las plataformas de transmisión, el esquema de cobertura por espacio y los formatos de entrega de memorias serán concertados con el Supervisor del Contrato antes del inicio del evento. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta registro fotográfico o de video sin calidad profesional. No se acepta transmisión en vivo con interrupciones injustificadas. No se acepta entrega de memorias audiovisuales con más de 15 días hábiles después del evento. No se acepta personal técnico sin experiencia acreditable en eventos similares.

Normas / certificaciones requeridas:	Ley 23 de 1982 (derechos de autor — el material producido es propiedad del SENA), normatividad de plataformas digitales para transmisión en vivo.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	No aplica garantía postventa sobre el servicio. El material audiovisual entregado será propiedad exclusiva del SENA conforme a la Ley 23 de 1982.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe garantizar equipos de respaldo para registro fotográfico y video. Las memorias audiovisuales se entregarán en formato digital de alta resolución.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR

Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026

Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

FICHA N° 22

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	KIT de Bienvenida Evento	**Unidad de medida:**	Und.
Nombre técnico:	Kit de bienvenida con escarapela, manilla de identificación y material POP institucional	**Código Clase UNSPSC:**	44111500
Cantidad requerida:	300	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Papel de impresión y escritura y suministros de oficina

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	Escarapela personalizada con nombre e institución del participante, porta escarapela y cordón de identificación institucional; manilla de identificación en material resistente al sudor y al agua, utilizada como mecanismo de control de acceso a servicios definidos por la organización del evento (hidratación, refrigerios u otros); y material POP institucional del SENA. Cantidad mínima: trescientas (300) unidades. La diferenciación de participantes podrá realizarse mediante colores, marcaciones o elementos gráficos distintivos, de acuerdo con las categorías definidas por el SENA (Aprendiz, Instructor, Expositor y Staff de Apoyo).

	La entrega deberá realizarse como mínimo dos (2) días antes del inicio del evento. El diseño de la escarapela, cordón, manilla, material POP institucional, esquema de diferenciación de participantes, contenidos gráficos, colores, textos y demás características visuales serán suministrados o aprobados por el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución contractual. No se iniciará producción, impresión o fabricación de ningún elemento sin aprobación previa y escrita del Supervisor del Contrato.
Características NO aceptables:	No se acepta kit incompleto (sin escarapela, manilla o material POP). No se acepta material de baja calidad o con errores de impresión. No se acepta entrega posterior al 27 de julio. No se aceptan manillas sin sistema de identificación funcional para control de acceso a servicios. No se acepta cantidad inferior a 300 unidades.
Normas / certificaciones requeridas:	Manual de identidad visual SENA para impresión de material POP y escarapelas.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor repone sin costo unidades defectuosas o con errores de impresión detectados antes o durante la distribución del 27 de julio.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	Los kits deben entregarse empacados individualmente o por lote organizado para distribución ágil en punto de registro. Protegidos contra humedad.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **23**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Muestra Cultural Apertura	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de muestra cultural de apertura con danzas y música de la Triple Frontera amazónica	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	MUESTRA CULTURAL — APERTURA (27 de julio, noche): Presentación de danzas típicas de la Triple Frontera (Colombia, Perú y Brasil) e interpretaciones musicales de la región amazónica. Mínimo 2 agrupaciones participantes. Duración total: 2 a 3 horas. Se realizará posterior al protocolo institucional de bienvenida. Incluye vestuario típico. El proveedor cubre todos los costos de las agrupaciones (transporte, viáticos, cachets). Ensayo general el 27 de julio antes del inicio del protocolo. El orden de presentaciones, requerimientos técnicos y coordinación con el sistema de sonido serán concertados con el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta duración inferior a 2 horas. No se aceptan agrupaciones sin vestuario típico de la región. No se acepta presentación sin coordinación previa con el técnico de sonido del evento. No se acepta show que no incluya representación cultural de la Triple Frontera (Colombia, Perú y Brasil).
Normas / certificaciones requeridas:	Ley 1493 de 2011 (espectáculos públicos), normatividad de derechos de autor SAYCO-ACINPRO si aplica, contrato o acuerdo con las agrupaciones participantes.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor es responsable de la presentación completa según lo ofertado. Cualquier cambio en agrupaciones o artistas debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato con mínimo 48 horas de anticipación.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe coordinar ensayos previos con el equipo técnico del evento. El vestuario y los accesorios escénicos son responsabilidad del proveedor.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **24**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Evento Cultural Cierre	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Servicio de evento cultural de cierre con propuesta artística de alto impacto	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	EVENTO CULTURAL DE CIERRE (30 de julio, noche): Espectáculo de mayor impacto y envergadura que la muestra de apertura. Mínimo 2 agrupaciones o artistas de diferente género artístico. Duración: 2 a 3 horas. El proveedor debe presentar propuesta artística detallada junto con la oferta económica (formato, agrupaciones o artistas convocados, requerimientos técnicos). El proveedor cubre todos los costos artísticos. Coordinación con sistema de sonido e iluminación del ítem 15. El orden de presentaciones y requerimientos técnicos adicionales serán concertados con el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta propuesta artística sin descripción detallada de agrupaciones o artistas y requerimientos técnicos. No se acepta duración inferior a 2 horas. No se acepta show de menor impacto o envergadura que la muestra de apertura. No se acepta operación sin coordinación con el sistema de sonido e iluminación del ítem 15.
Normas / certificaciones requeridas:	Ley 1493 de 2011 (espectáculos públicos), normatividad SAYCO-ACINPRO si aplica, permisos de Alcaldía si el evento requiere autorización especial.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	El proveedor es responsable de la presentación completa según la propuesta artística ofertada y aprobada. Cualquier cambio en agrupaciones o artistas debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato con mínimo 48 horas de anticipación.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	No aplica. El proveedor debe entregar propuesta artística detallada con oferta. Coordinación técnica previa con equipo de sonido del evento.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **25**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Carpas Estructurales	**Unidad de medida:**	Und. (10)
Nombre técnico:	Carpas estructurales tipo feria de 4x4 metros para exteriores en clima tropical	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	10	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	CARPAS ESTRUCTURALES TIPO FERIA: Mínimo 10 unidades de 4×4 metros. Estructura metálica en hierro galvanizado o similar, cobertura impermeable de alta resistencia para exteriores, sistema de anclaje incluido, aptas para uso prolongado en clima tropical húmedo (Leticia, Amazonas). Instaladas a más tardar el 27 de julio de 2026. Incluye transporte, instalación y puesta en operación. Al finalizar el evento quedan como propiedad del SENA, con acta formal de entrega. La distribución y ubicación de las carpas dentro del Centro serán definidas por el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta cantidad inferior a 10 unidades. No se acepta superficie inferior a 4x4 metros por unidad. No se aceptan carpas sin sistema de anclaje para exteriores. No se aceptan coberturas no impermeables. No se acepta instalación posterior al 27 de julio de 2026. No se acepta material no apto para clima tropical húmedo.
Normas / certificaciones requeridas:	NSR-10 (norma sismo resistente para estructuras temporales), normas de seguridad para eventos al aire libre, especificaciones técnicas del fabricante.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	Garantía mínima de 12 meses sobre estructura metálica y cobertura, contada desde la fecha de entrega formal al SENA. El proveedor repara o repone sin costo fallas estructurales o de impermeabilidad dentro del período de garantía.	**Requiere instalación:**	Sí
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte, instalación completa antes del 27 de julio, operación durante el evento y entrega formal al SENA al finalizar. Las carpas quedan como propiedad del SENA.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **26**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Toldos Plegables	**Unidad de medida:**	Und. (10)
Nombre técnico:	Toldos plegables tipo feria de 3x3 metros para exteriores	**Código Clase UNSPSC:**	80141600
Cantidad requerida:	10	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Organización y gestión de eventos

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	TOLDOS PLEGABLES TIPO FERIA: Mínimo 10 unidades de 3×3 metros. Estructura metálica plegable de fácil armado y desmontaje, cobertura impermeable, aptas para actividades

	institucionales y feriales en exteriores. Disponibles a más tardar el 27 de julio de 2026. Incluye transporte y entrega en sitio. Al finalizar el evento quedan como propiedad del SENA, con acta formal de entrega. La distribución y uso de los toldos dentro del evento serán definidos por el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta cantidad inferior a 10 unidades. No se acepta superficie inferior a 3x3 metros por unidad. No se aceptan toldos sin cobertura impermeable. No se acepta entrega posterior al 27 de julio. No se aceptan estructuras inestables o con mecanismo de plegado defectuoso.
Normas / certificaciones requeridas:	Especificaciones técnicas del fabricante. Normas de seguridad para estructuras temporales en exteriores.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	Garantía mínima de 6 meses sobre estructura y cobertura, contada desde la fecha de entrega formal al SENA.	**Requiere instalación:**	No
Condiciones especiales de empaque / transporte:	El proveedor garantiza transporte y entrega en sitio antes del 27 de julio. Los toldos quedan como propiedad del SENA al finalizar el evento.		

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: _____	Firma: _____
Fecha:	**Fecha:**

	FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL DE BIEN A CONTRATAR Juntanza de Saberes SENA - Nodo Leticia - 2026 Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**FICHA N°** **27**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL BIEN

Regional:	Amazonas	**Fuente de Recursos:**	Propios
Centro de Formación:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Posición Catalogo de Gastos:**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02
Sub-Unidad Ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS		

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Nombre genérico:	Sonido Auditorio	**Unidad de medida:**	Global
Nombre técnico:	Sistema de sonido fijo para auditorio SENA con instalación permanente	**Código Clase UNSPSC:**	45111600
Cantidad requerida:	1	**Clasificación Clase UNSPSC:**	Proyectores y suministros

3. IMAGEN DE REFERENCIA DEL BIEN



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción técnica:	SISTEMA DE SONIDO FIJO — AUDITORIO SENA: Sistema de sonido para instalación fija y permanente en auditorio de aproximadamente 10m de ancho × 18m de largo × 4m de altura. Incluye: sistema de columnas de sonido distribuidas con cobertura uniforme, Cabinas de 15" Woofer: 15”, Driver: 1.7” Tipo: Cabina activa de 2 vías Potencia RMS: 400 W (300 W LF + 100 W HF), * Potencia pico: 800 W aprox., Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 18 kHz * SPL máximo: 126 dB pico, Cobertura: 90° x 40° * Impedancia: 8 Ω, Entradas: 2 XLR (Mic/Línea), Salidas: XLR, Amplificador: Clase H, Material: ABS de alta resistencia, mínimo 4 micrófonos (2 de solapa inalámbricos + 2 de mano inalámbricos), cableado estructurado con protección técnica adecuada y accesorios para funcionamiento autónomo. Incluye instalación, configuración, pruebas y capacitación mínima de 4 horas al personal del SENA antes del inicio del evento. Garantía mínima 1 año. Queda como propiedad del SENA. Las especificaciones de instalación del cableado, la ubicación de los componentes y el cronograma de instalación serán concertados con el Supervisor del Contrato. Las condiciones operativas específicas de prestación del servicio serán concertadas con el Supervisor del Contrato una vez se legalice la ejecución presupuestal.
Características NO aceptables:	No se acepta cobertura irregular o con zonas sin sonido uniforme en el auditorio. No se acepta sistema sin consola de mezclas digital. No se acepta menos de 4 micrófonos (mínimo 2 de solapa inalámbricos y 2 de mano inalámbricos). No se acepta instalación sin capacitación al personal SENA. No se acepta garantía inferior a 1 año.
Normas / certificaciones requeridas:	RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP, normas IEC aplicables a sistemas de audio profesional, normatividad MINTIC para equipos inalámbricos.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Lugar de entrega:	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	**Plazo máximo:**	Antes del 15 de julio de 2026
Garantía esperada:	Garantía mínima de 12 meses sobre equipos y mano de obra de instalación, contada desde la fecha de recibo a satisfacción. Durante la garantía, el proveedor atiende fallas en máximo 48 horas hábiles en sitio sin costo adicional para el SENA.	**Requiere instalación:**	Sí

Condiciones especiales de empaque / transporte:	Los equipos deben entregarse en empaque original del fabricante con protección contra vibraciones, humedad e impactos. El cableado estructurado debe ir con protección técnica adecuada para instalación fija.

6. APROBACIONES

Elaboró	Revisó
Leonardo Buitrago Márquez	**Susana de las Mercedes Cortés Franco**
Cargo: Dinamizador de Competitividad	Cargo: Coordinadora Misional
Firma: 	Firma: 
Fecha:	**Fecha:**

NOTA: Los ítems 25 (Carpas estructurales), 26 (Toldos plegables) y 27 (Sistema de sonido fijo) quedan como propiedad del SENA al finalizar el evento. El área jurídica y financiera deberá definir el tratamiento presupuestal y su registro en el inventario institucional. La estación de café no está incluida en este proceso.

Imagen de referencia meramente ilustrativa. No constituye marca, modelo, fabricante, referencia comercial, empaque o presentación obligatoria. El bien ofertado podrá ser equivalente o superior, siempre que cumpla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la presente ficha.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El contratista deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales en la prestación de los servicios:

a) Estándares generales de calidad

Todos los servicios deberán prestarse con personal idóneo, con experiencia demostrable en cada área y con los equipos, insumos y materiales en óptimas condiciones de funcionamiento. El contratista deberá garantizar continuidad en la prestación del servicio durante los cinco (5) días del evento sin interrupciones imputables a su organización.

b) Alimentación e hidratación

Los alimentos deberán cumplir con las normas del Decreto 539 de 2014 y demás disposiciones del INVIMA aplicables. El proveedor de alimentos deberá acreditar concepto sanitario favorable vigente. Todo el personal manipulador de alimentos deberá contar con certificación vigente. Los menús deberán contemplar opciones para personas con restricciones alimentarias cuando sea requerido por el SENA.

c) Transporte fluvial

Las embarcaciones deberán contar con capacidad suficiente para los 30 pasajeros, con chalecos salvavidas en perfecto estado para cada uno, botiquín de primeros auxilios a bordo y comunicación de emergencia. El trayecto deberá realizarse en horario diurno.

d) Sonido, iluminación y audiovisuales

Los equipos de sonido e iluminación deberán estar instalados y en pruebas de funcionamiento con mínimo cuatro (4) horas de anticipación al inicio de cada jornada. El técnico de sonido deberá permanecer en sitio durante toda la jornada de operación.

e) Bienes de capital (ítems 25, 26 y 27)

Las carpas estructurales y los toldos plegables deberán ser aptos para uso en clima tropical húmedo con precipitaciones intensas, condición propia de Leticia en el mes de julio. El sistema de sonido fijo para el auditorio deberá entregarse con instalación completa, pruebas de funcionamiento satisfactorias y capacitación al personal del SENA designado, con garantía mínima de un (1) año.

f) Material impreso

Deberá ser entregado en las instalaciones del CBTA a más tardar el 25 de julio de 2026, con dos (2) días de anticipación al inicio del evento, para permitir su verificación y distribución.

g) Garantía de reemplazo

En caso de falla o incumplimiento en cualquier servicio durante el evento, el contratista deberá disponer de capacidad de reemplazo o solución en un plazo máximo de una (1) hora, sin costo adicional para el SENA.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA (Protocolo GTH-PR-007).
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar la totalidad de los servicios descritos en las especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas.
2. Para el servicio de alimentación: contar con personal certificado en manipulación de alimentos y acreditar certificación sanitaria vigente del proveedor.
3. Para el transporte fluvial: acreditar embarcación con documentación náutica vigente, chalecos salvavidas y operador con licencia fluvial vigente.

4. Para los bienes de capital (ítems 25, 26 y 27): realizar instalación, configuración y pruebas a satisfacción del supervisor, con capacitación al personal SENA para el ítem 27.
5. Garantizar que el montaje de escenarios, instalación de carpas y entrega de material impreso se realicen a más tardar el 26 de julio de 2026.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios, como requisito para el pago.
7. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplir con todas las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al transporte, manejo y entrega de los bienes.
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
3. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
4. Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados
5. El contratista de hospedaje institucional deberá contar con un Programa de Prevención y Respuesta ante Emergencias implementado conforme al Decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente, asegurando identificación de riesgos, planes de contingencia y coordinación con organismos de socorro.
6. El contratista y/o sus aliados estratégicos deberán cumplir estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables al transporte fluvial, garantizando su debida formalización mediante la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte y/o la autoridad competente. Para tal efecto, deberán acreditar la matrícula, patente y permisos de navegación vigentes de las embarcaciones destinadas a la ejecución contractual, así como la habilitación de la empresa de transporte fluvial correspondiente. Igualmente, deberán demostrar la idoneidad legal, técnica y operativa de las embarcaciones y de los conductores (pilotos), mediante la presentación de licencias, certificados y demás documentos habilitantes exigidos por la normatividad aplicable. Asimismo, estarán obligados a constituir y mantener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen posibles daños a pasajeros, carga y afectaciones por contaminación fluvial.”
7. El contratista y/o sus aliados estratégicos deberán asegurar la integridad de las personas, disponiendo de los elementos de seguridad fluvial necesarios como chalecos salvavidas, primeros auxilios, equipos de comunicación y demás implementos exigidos por la norma. Igualmente, deberá contar con una tripulación debidamente certificada, con licencias vigentes expedidas por la autoridad competente.

8. Garantizar que el personal asignado a las actividades de entrega de los bienes disponga y utilice de manera adecuada los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos, de conformidad con los riesgos asociados a la labor y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, deberá acreditar oportunamente el pago y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores que participen en la ejecución de dichas actividades, constituyéndose este requisito como condición previa para la gestión y trámite del respectivo pago contractual.
9. Certificación firmada por el representante legal y/o sus aliados estratégicos en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV para el transporte de alimentos implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
2. El contratista deberá contar con puntos ecológicos necesarios para la disposición de los residuos de acuerdo con el código de colores estipulado en la Resolución 2184 de 2019
3. El contratista deberá garantizar una correcta disposición de los residuos generados durante el evento.
4. En el caso de que los eventos sean realizados dentro de las instalaciones del SENA, el contratista deberá retirar los residuos de las instalaciones diariamente y garantizar una correcta disposición.
5. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental
6. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
7. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **31 de julio de 2026**, sin exceder esta fecha en ningún caso, independientemente de cuándo se perfeccione el contrato.

El contratista deberá cumplir las siguientes fechas límite absolutas durante la ejecución:

- **A más tardar el 24 de julio de 2026:** entrega del material impreso, señalización y kits de bienvenida en las instalaciones del CBTA.
- **A más tardar el 26 de julio de 2026:** montaje completo de carpas, toldos, tarima, decoración temática, sonido e iluminación, e instalación y pruebas del sistema de sonido fijo del auditorio (ítem 27).
- **27 al 31 de julio de 2026:** prestación efectiva de todos los servicios durante los cinco días del evento.

Plazo contractual	El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **31 de julio de 2026**, sin exceder esta fecha en ningún caso, independientemente de cuándo se perfeccione el contrato.
Fecha máxima de entrega	24 de julio de 2026 (para garantizar disponibilidad antes del inicio del evento)
Inicio del evento	27 de julio de 2026
Finalización del evento	31 de julio de 2026
Duración del evento	Cinco (5) días

El incumplimiento de cualquiera de estas fechas constituirá causal de incumplimiento del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Leticia – Amazonas, en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA, incluyendo el área del Chircal y demás escenarios definidos para cada categoría de saber. Los servicios de hospedaje se prestarán en establecimientos hoteleros de Leticia. El transporte fluvial cubrirá la ruta Puerto Nariño ↔ Leticia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Leticia-Amazonas.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO UNICO	100%	Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, previo visto bueno del supervisor y factura electrónica validada por la DIAN.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	
N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de una persona que posea las competencias para vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al subdirector del CENTRO para que este tome las medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma

	será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario con idoneidad y un perfil adecuado como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada – **MENOR CUANTÍA**

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…” Corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: “La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” La modalidad de selección que se utilizará para el presente proceso de contratación será la selección abreviada, según lo establecido por el numeral segundo del artículo segundo de la Ley 1150.

El literal b) del artículo anteriormente citado dispone lo siguiente: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales

mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Teniendo en cuenta que el día trece (13) de enero de 2026 se expidió circular No. 3-2026-000010 por medio de la cual se determinan las cuantías para la contratación pública del SENA en la vigencia 2026, esto, en atención al presupuesto asignado por el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 y la Resolución interna No. 01-00001-2026, la entidad se encuentra dentro del primer supuesto establecido por el literal citado, entonces, la modalidad de selección que se utilizará es la selección abreviada de menor cuantía, atendiendo al presupuesto asignado para adelantar el presente proceso de selección.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a **MiPymes departamental** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00)2, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (**$332.830.662), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para determinar el valor estimado del proceso, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con capacidad para prestar servicios logísticos integrales para eventos institucionales. Como resultado de dicho ejercicio se obtuvieron cotizaciones por valores **de $355.530.000, $352.672.000 y $292.413.000**, las cuales fueron objeto de análisis técnico y financiero por parte de la Entidad. El soporte detallado del análisis realizado se encuentra contenido en el documento de Estudio de Mercado y Análisis del Sector, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

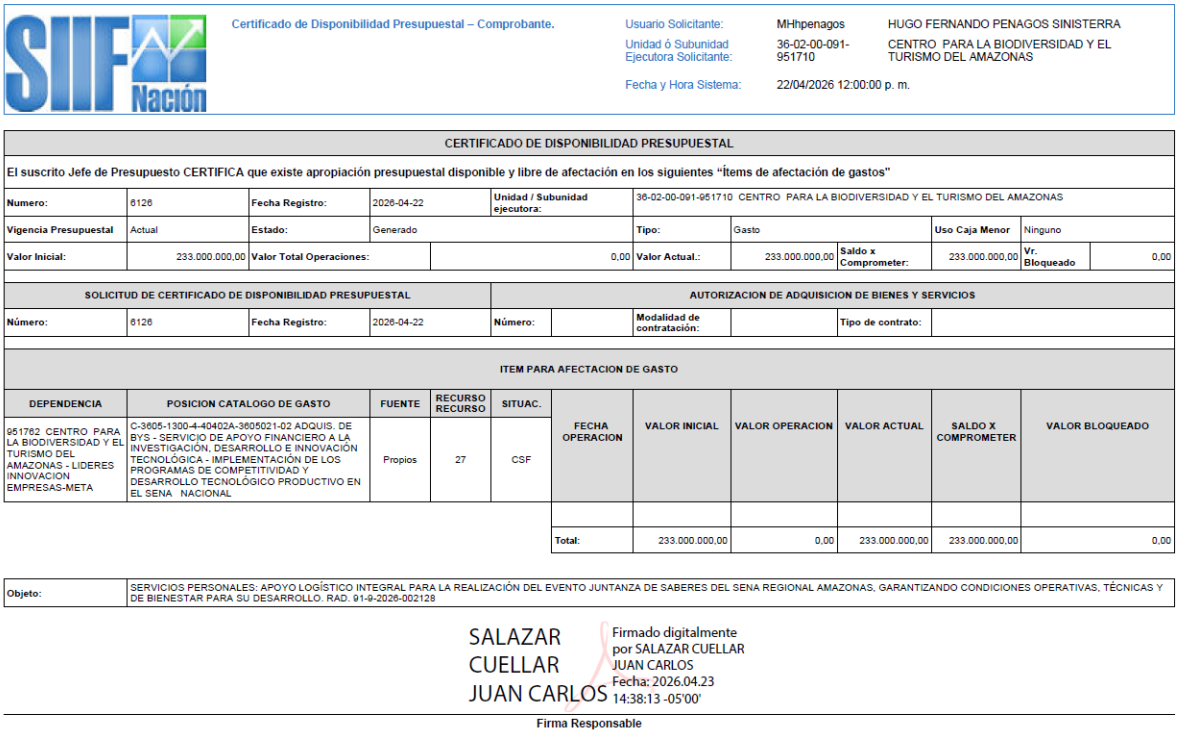
Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”, el cual se encuentra en construcción y será incluido como documento independiente conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El referido análisis comprenderá: (i) Estudio de oferta y demanda del mercado para los bienes requeridos; (ii) cotizaciones de proveedores del mercado (mínimo tres); (iii) análisis de precios de referencia en Colombia Compra Eficiente y acuerdos marco vigentes; (iv) identificación de posibles riesgos asociados al mercado.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3605-1300-4-40402A-3605021-02** – ADQUIS. BYS – Servicio de Apoyo Financiero a la I+D+i – Implementación de los Programas de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo en el SENA Nacional	**$333.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
CPD 6126	22/04/2026	30/12/2026	951762 – CBTA – Líderes Innovación Empresas META	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	Propios 27 CSF	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	$333.000.000



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhpenagos	HUGO FERNANDO PENAGOS SINISTERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-091-951710	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
Fecha y Hora Sistema:	22/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	Fecha Registro:	2026-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-091-951710 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	233.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	233.000.000,00	Saldo x Comprometer:	233.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6126	Fecha Registro:	2026-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951762 CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS - LIDERES INNOVACION EMPRESAS-META	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	233.000.000,00	0,00	233.000.000,00	233.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO JUNTANZA DE SABERES DEL SENA REGIONAL AMAZONAS, GARANTIZANDO CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y DE BIENESTAR PARA SU DESARROLLO. RAD. 91-9-2026-002128

SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS
Firmado digitalmente por SALAZAR CUELLAR JUAN CARLOS
Fecha: 2026.04.23 14:38:13 -05'00'

Firma Responsable

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al oferente que presente la oferta más favorable para la Entidad, conforme a los criterios establecidos en los factores de evaluación definidos en el presente proceso, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros exigidos, así como con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la correcta ejecución del servicio.

La evaluación se efectuará bajo los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, adjudicando el contrato a la propuesta que represente la mejor relación costo–beneficio para la Entidad, de acuerdo con la ponderación definida en los factores evaluables.

5.1.1 Lotes

"No Aplica".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

1. Registro de Cámara de Comercio con objeto compatible con el del proceso, vigente, en estado activo.
2. Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a un (1) mes previo al cierre.
3. Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Certificado de pago a seguridad social y aportes parafiscales (mínimo últimos seis meses).
6. Garantía de seriedad de la oferta: 10% del valor de la propuesta. [VALIDAR CON ÁREA JURÍDICA]
7. Certificado de antecedentes fiscales (CGR), disciplinarios (PGN) y judiciales.
8. Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021).

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular.
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si

se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado Bancario

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1. EXPERIENCIA

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos con entidades públicas, cuyos objetos contemplen como mínimo: la “Prestación de Servicio de Transporte Fluvial en las Zonas No municipalizadas del Amazonas” y otro contemple la “Contratación de Bienes y Servicios”. Celebrados en las dos (2) últimas vigencias fiscales (2025, 2024) y cuyo valor sumado corresponda como mínimo al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial. Debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio. Un contrato deberá contener los siguientes

códigos UNSPSC registrados en el RUP, contemplando la exigencia técnica y complejidad de los bienes y servicios que requiere la entidad:

90 10 15 00: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 15 00: HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 12 17 00: GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00: ACTUACIONES EN VIVO

Nota: El contrato presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia especifica.

Documentos para acreditar la experiencia:

Solo serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida en el presente proceso.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante.

La anterior experiencia debe estar soportada en documentos en que conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

✓ Nombre y NIT de la empresa contratante
✓ Nombre del contratista
✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
✓ Número del contrato (si aplica).
✓ Valor del contrato.
✓ Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

✓ Firma del funcionario competente.

• La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
• En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE correspondiente del pliego de condiciones, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro del pliego de condiciones.
• Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
• Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio y el primer día del mes para contar la terminación.
• Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, la duración adicional se sumará a la duración del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.
• Cada contrato acreditado se analizará por separado, para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de suscripción.
• Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, proceda a enmendarla.
• En el evento en el que los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, actas o demás documentos soporte que sean del caso, que permita tomarla información para el cumplimento del requisito, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
✓ Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo, no obstante, cada integrante debe cumplir con la experiencia en el presente estudio solicitada.
✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto para tal efecto en el contrato.

• El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente sea el responsable de corregir oportunamente su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.
• La documentación presentada por el proponente debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.
• Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.
• En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.
• La experiencia se contará en años y la que corresponda a un mismo periodo podrán ser contabilizada como experiencia traslapada.

• Solo se tendrán en cuenta los documentos, con los que se pretende acreditar la experiencia, expedidos por el contratante y suscrito por la persona competente para ello.
•Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, sólo se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en el pliego de condiciones.

Nota 1: El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA 2: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

NOTA 3: Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el SENA, el proponente deberá aportar la documentación requerida para acreditar su experiencia, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las validaciones que considere pertinentes con los documentos que reposen en el archivo de la entidad.

5.2.2.2. PERMISO DE OPERACIÓN ESPECIAL

Permiso de operación Especial Para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial y Turismo expedida por el Ministerio de Transporte (MINTRANSPORTE), con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL: LETICIA – AMAZONAS.
ZONA DE OPERACIÓN: RIO AMAZONAS Y AFLUENTES SECTOR LETICIA – PUERTO NARIÑO EN PUERTOS COLOMBIANOS.

El oferente podrá aportar el certificado de un proveedor propio o aliado con que tenga una alianza comercial.

5.2.2.3. FICHA TÉCNICA.

El proponente deberá aportar documento suscrito por el representante legal, mediante el cual manifieste conocer y comprometerse al cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la Entidad en el Anexo Técnico (9. ITEMS INDIVIDUALES LOGÍSTICA JUNTANZA) del presente proceso. Dicho documento hará parte integral de la oferta presentada y constituirá obligación contractual en caso de

resultar adjudicatario. Las propuestas que no alleguen el documento de compromiso requerido (ANEXO: CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.) o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad serán RECHAZADAS.

5.2.2.4. CAPACIDAD DE SUMINISTRO LOCAL O PLAN DE LOGÍSTICA:

El proponente debe describir cómo garantizará la disponibilidad de los servicios en Leticia, ya sea con proveedores locales propios o aliados.

5.2.2.5. CERTIFICACIÓN SANITARIA VIGENTE:

Indispensable para los servicios de alimentación y catering (INVIMA o autoridad sanitaria competente), para lo cual podrá aportar el certificado de un proveedor propio o aliado con que tenga una alianza comercial.

5.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
Certificación de autoevaluación emitida por la ARL y el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
4. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con vigencia no mayor a 30 días.

Nota:
1. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
2. Estándares mínimos con autoevaluación menor al 85% deberá adjuntar el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

5.2.4. **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER DE GESTIÓN AMBIENTAL**

1) Certificado en el cual se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 2.8.4.
2) Certificado de que el personal encargado de elaborar la alimentación cuenta con certificado de manipulación de alimentos vigente.

5.2.5. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

5.2.5.1. Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual 8.86
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.08
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10.89

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\Sigma ni{=}1 Componente\ 1\ del\ indicador i)}{(\Sigma ni{=}1 Componente\ 2\ del\ indicador i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.5.2. Capacidad organizacional
Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 8.0
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 6.1

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.2.1 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.2.2 Capacidad residual

"No aplica".

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	68,5
Valor Agregado en Alimentación	20
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25
TOTAL	**100 PUNTOS**

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del

incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.3.1 FACTORES DE EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II, valor que debe coincidir con el anexo oferta económica en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA ECONÓMICA

• El contratista deberá tener en cuenta para la oferta, que todos los costos, tasas, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos se encuentran incluidos para la entrega de los bienes a adquirir o los servicios contratados, y en ese sentido es obligación dar cumplimiento integral a las especificaciones técnicas pactadas en los documentos del proceso.

• Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el SENA Regional Amazonas y la justificación presentada por el proponente se establece que la oferta de menor valor es artificialmente baja, la entidad evaluará la segunda de menor valor conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

• En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

• Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

• Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las

correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

• En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA. Adicionalmente, se rechazarán las ofertas que superen los valores unitarios estimados por la Entidad para cada servicio.

• En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).

• El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta. LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el día que finaliza el periodo de traslado del informe de evaluación, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día que finaliza el termino de traslado de las evaluciones.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- *V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- *V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo \\ \quad * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B}\ Puntaje\ máximo \\ \quad * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3.2 Valor Agregado en Alimentación.

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, un valor agregado en los servicios de alimentación requeridos para la ejecución contractual. El valor agregado deberá consistir en la implementación de opciones especiales, saludables, dietarias o diferenciales, refrigerios adicionales, estaciones complementarias u otras alternativas relacionadas con los servicios de alimentación, garantizando calidad y suficiencia.

Para efectos de acreditación, el proponente deberá aportar documento suscrito por el representante legal en el cual describa de manera clara y concreta el valor agregado ofrecido, indicando sus características y forma de implementación durante la ejecución contractual. No se otorgará puntaje a ofrecimientos genéricos, ambiguos, simbólicos o que no permitan identificar claramente el beneficio adicional ofrecido para los asistentes.

5.3.3 Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales
b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.
2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un

Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3.4 Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.3.5 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.3.6 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se presenta una descripción preliminar de los riesgos previsibles identificados:

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Calificación	Responsable
Logístico	Demoras en transporte y movilización de servicios y equipos a Leticia por condiciones de acceso, clima amazónico o restricciones fluviales.	Media	Alto	Alto	Contratista
Calidad	Bienes no conformes con las especificaciones técnicas o con defectos de fabricación.	Baja	Alto	Medio	Contratista
Regulatorio	Restricciones de ingreso de bienes al departamento de Amazonas (permisos ICA, INVIMA, ambiental).	Media	Alto	Alto	Contratista / SENA
Presupuestal	Variación de precios de mercado que supere el presupuesto oficial.	Baja	Medio	Medio	SENA
Cronograma	Retrasos en el proceso de selección que impidan la entrega antes del inicio del evento (27 julio 2026).	Alta	Crítico	Crítico	SENA
[PENDIENTE]	Incluir los demás riesgos identificados por las áreas técnica y jurídica según Matriz de Riesgos.				

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta 90 días calendario posteriores al cierre del proceso

X	**Cumplimiento:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta seis (06) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (05 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y hasta doce (12) meses más

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Unión Europea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

1. Necesidad
2. Estudio De Mercado
3. Cotizaciones
4. Análisis Del Sector
5. CDP No. 6126 del 22 de abril del 2026
6. Matriz De Riesgo

El presente documento se suscribe en junio del año 2026.

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.06.18 18:12:39 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

Subdirectora (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas,
SENA Regional Amazonas.

Elaboró: Leonardo Buitrago Márquez - Dinamizador de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo.
Revisó componente jurídico: Valeria Ortegón Cano – Líder Equipo Jurídico.
Revisó componente SST: Diego Luis Clarete Riascos – Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
Reviso componente financiero: Humberto Silva Palacic
Revisó componente AMBIENTAL: Miguel Ángel Cordoba Burgos – Contratita Ingeniero Gestión Ambiental.
Vo. Bo.: Susana de las Mercedes Cortés Franco – Coordinación Misional.